



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C. once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-01342-00

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes los documentos allegados por el Parquero Captucol, mediante los cuales comunica que el vehículo de placa **FYR-284** fue dejado en esas instalaciones.

Por secretaría, ofíciase al mencionado parqueadero ubicado en la calle 36 # 2 E-07 -Los Patios Cúcuta Norte de Santander- dirección electrónica admin@captucol.com.co, para que allegue a este juzgado la diligencia de aprehensión del automotor efectuada por la Policía Nacional. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. 069 de hoy 12 DE AGOSTO 2020
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f234d06b8babe126fc0f489fcab4a28f4a48e6753a44567ddb66da4e26b0596

Documento generado en 10/08/2020 12:30:00 p.m.